

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 1 de 16

Contrato No.	De Prestación de Servicios 2024-3198		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.		
Valor total	\$30.682.921. 361.00 M/CTE	Reg. Presupuestal No.	184 12
Contratista	VIPCOL LTDA		
Supervisor	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS.		
Fecha de Inicio	01/09/2024		
Fecha de terminación	30/04/2026		
Plazo de Ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIPULA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.		
Forma de Pago	EL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE VEINTE (20) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES Y PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O POR LA ENTIDAD ESTATAL.		
FECHA DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2025	08
			Día
			06

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 11 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	Del 01 de julio al 31 de julio de 2025.			
Actividades Desarrolladas	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
	N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
	1	Prestar el servicio de vigilancia privada de acuerdo a las necesidades requeridas y las especificaciones técnicas en los horarios, días y puntos solicitados en la necesidad por parte de la secretaria de Educación y el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.	En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025 se prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad con las especificaciones del objeto del contrato, servicios y condiciones contratadas, en cumplimiento de los respectivos horarios y lugares establecidos por el Supervisor del contrato.	Control de revista por parte de los Supervisores.
	2	Actuar diligentemente ante un aviso de emergencia, acatando en todo momento los procedimientos previamente acordados en el contrato suscrito con la Administración Municipal.	No se presentaron novedades en el periodo.	N/A
		Designar los supervisores que controlen en forma periódica y frecuente, mínimo dos veces por día en los diferentes puntos donde se esté prestando el servicio, a fin	Los supervisores realizan las revistas en cada uno de los servicios dejando el registro en las	Control de revistas

3	de verificar que los equipos y personal cumplan con el servicio contratado en forma eficiente y oportuna en todo momento.	minutas de los puestos y se plasma en la planilla control de revistas.	
4	Prestar el servicio de manera permanente para preservar la seguridad de las instalaciones y los bienes e inmuebles detallados en los estudios previos y el pliego de condiciones, en la cantidad y clase de servicios que se establecieron.	El servicio se presta según lo estipulado. Durante el periodo se presentó una solicitud sobre la presunta ausencia de vigilancia en el estadio centenario el día 28 de junio, teniendo en cuenta que esta zona es prioritaria y debe garantizarse su cobertura en todo momento.	Do 184 donde la empresa Vipcol explica que el día sábado 28 de junio se realizó el cambio del vigilante Brayan Piñeros en el estadio Centenario por la vigilante Danna Karolina Marín, debido a necesidades del servicio. Sin embargo, este cambio no se reportó de inmediato por no considerarse una novedad urgente y para no interrumpir el descanso del fin de semana de los directivos.
5	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales.	Todo el personal está ubicado en los puestos respectivos de acuerdo a la programación, las revistas de los supervisores y a los reportes por radio	Programación de personal
6	Contar con el personal necesario para garantizar la oportuna respuesta en caso de alarma, de acuerdo al objeto contratado.	La empresa VIPCOL Ltda. cuenta con el personal suficiente para garantizar la oportuna respuesta cuando las necesidades del servicio a si lo requieran.	Certificado personal suficiente.
7	Mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato con el puesto de vigilancia por intermedio del Supervisor designado, a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación permanente entre los supervisores, los puestos y la central de comunicaciones, a través de las revistas a los puestos y de radios móviles y/o líneas telefónicas.	Certificado de línea de comunicación las 24 horas del día.
8	Mantener una línea de comunicación permanente 24 horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato, con el fin de resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio.	Se mantiene comunicación permanente las 24 horas del día en los diferentes puestos de trabajo	Certificado



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 3 de 16

9	Responder por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en el sitio que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la Administración Municipal, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través de la Supervisor del Contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Municipal, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, a efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	Durante el periodo informado se recibió la solicitud de la reposición de los elementos hurtados las instalaciones del Coliseo del Edificio CASE (Coliseo de Familias en Acción), de tres (3) bicicletas, situación que aún se encuentra en estudio por parte de la empresa Vipcol.	N/A
10	El contratista deberá Dotar de uniforme, calzado, radio, armas según sea la necesidad y equipos apropiados al personal que realizará el monitoreo y la prestación de servicio de vigilancia, de conformidad con las normas vigentes, lo cual deberá reportar al supervisor del contrato junto con cada cuenta de cobro que viene cumpliendo con esta obligación.	Se dotó a todo el personal asignado en los puestos con medio de comunicación (radio) de acuerdo a lo requerido en el contrato, se hizo a través de acta de entrega y la dotación de los uniformes se realizó mediante acta de Kardex.	Certificado de dotación
11	Seleccionar el personal siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y psicológica del mismo, efectuar la revisión de los antecedentes familiares y de policía del personal que prestaran el servicio.	Se cumple con la selección del personal, cumpliendo con los procedimientos establecidos.	Certificado salud ocupacional.
12	Prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	El personal asignado a los puestos tiene la capacitación en fundamentación de vigilancia y seguridad; así mismo se da a conocer el manual de inducción, se cuenta con funciones particulares de cada uno de los puestos, la cual reposa en las carpetas asignadas	Certificado de Capacitación
13	Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (05) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a	Las minutas, los controles de revistas y demás documentos, se cumplieron y reposan de acuerdo a la ley de archivo en	Certificado conservación de archivos.

	disposición de la Administración Municipal.	el área de gestión documental.	
14	Presentar oportunamente dentro de los plazos convenidos, los informes detallados mensuales de las actividades desarrolladas, los cuales deberán contener las diferentes novedades presentadas en la parte técnica y administrativa en cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con esta obligación.	Informe de actividades
15	Establecer una base de datos de consulta inmediata, en la cual se relacionen los equipos de cómputo de propiedad de los visitantes de las edificaciones públicas, de los contratistas de prestación de servicios, servidores públicos de la entidad y de las instituciones educativas, con su especificación de MARCA, MODELO y NÚMERO SERIAL, asociado al número de cédula y nombre del propietario. Para dicha base de datos deberá implementar un código QR que será adherido en los equipos de ingreso constante para los contratistas y funcionarios de las edificaciones públicas e instituciones de educación en que se prestará el servicio de vigilancia.	Se está empleando software QR que permita establecer una base de datos estructurada que contenga la información de los equipos de cómputo de los propietarios (visitantes, contratistas, funcionarios) que ingresan a las instalaciones del CAM; Case (familias en acción) y Oficinas secretaria de educación; con sus especificaciones como marca y serie.	Base de datos de evidencia que arroja software.
16	Presentar a la Administración Municipal a través del supervisor del contrato informes eventuales dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio (hurto, inundación, caída de muros entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	Durante el periodo informado no se presentaron novedades que por sus características afecten la prestación del servicio.	Do 184 donde la empresa Vipcol aclara la situación respecto al servicio en el estado centenario donde argumenta que el día sábado 28 de junio se realizó el cambio del vigilante Brayan Piñeros en el estadio Centenario por la vigilante Danna Karolina Marín, debido a necesidades del servicio. El cambio no se reportó de inmediato por no considerarse una novedad urgente y para no interrumpir el descanso del fin de semana de los directivos.
17	El contratista será responsable ante las autoridades, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.	Vipcol es el responsable ante las autoridades, por actos u omisiones en las actividades que desarrolle y no se presentaron	N/A

		novedades durante este periodo.	
18	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Administración Municipal por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	Durante el periodo no se presentaron demandas.	N/A
19	Contar con todo el equipo y personal ofrecido dentro de la propuesta y mantenerlo en funcionamiento durante el desarrollo del contrato; Atender las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe el Municipio de Armenia Q, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	La empresa VIPCOL Ltda. cuenta con el personal suficiente para suplir los puestos y el personal ofrecido para la prestación del servicio.	Certificado personal suficiente
20	Hacer los aportes en los tiempos establecidos de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes a dicha obligación.	Planilla Seguridad Social. Pensión del mes de julio y salud del mes de agosto. Certificado de cumplimiento Revisor Fiscal.
21	Reconocer y cancelar oportunamente a los trabajadores, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones de conformidad con los valores presentados en la oferta que hace parte integrante del contrato, etc., también cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial.	Se realiza el pago de los salarios y aporte a las prestaciones sociales al personal perteneciente a las dependencias y sedes del municipio de Armenia.	Planilla Seguridad Social. Pensión del mes de julio y salud del mes de agosto. Certificado de cumplimiento Revisor Fiscal.
22	El contratista, así como el personal que emplee para la prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral con el Municipio de Armenia.	El personal asignado a los puestos de vigilancia, está vinculado laboralmente de manera directa con la empresa VIPCOL LTDA y no tiene ningún vínculo laboral con la Administración Municipal.	N/A
23	La prestación del servicio deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento y cantidad de	El servicio comprende todas las actividades relacionadas al servicio de Vigilancia y cubre en su	Programación de personal. Certificado examen ocupacional.



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 6 de 16

	personal requerido por la administración Municipal.	totalidad todos los puestos requeridos.	
24	El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del servicio prestado y por, la ejecución oportuna en los diferentes inmuebles, dependencias del Municipio de Armenia.	Se cumple con calidad y a cabalidad con los servicios de los diferentes puestos.	Programación de personal.
25	Mantener durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el mismo, las vigencias de las garantías, de la licencia de funcionamiento y la licencia para operar frecuencias radioeléctricas.	Se cuenta con las garantías, licencias de funcionamiento vigente por parte de la Superintendencia.	Licencia N° R.2018-4100074887 DE 25/09/2018 Licencia N° R.2020-4100094507
26	Contar con las licencias, permisos y habilitación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para cumplir el objeto del contrato.	Se cuenta con las licencias vigentes por parte de la Superintendencia.	Licencia de funcionamiento N° R.2018-4100074887 DE 25/09/2018 Licencia N° R.2020-4100094507
27	Velar por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios del municipio de Armenia Quindío.	Durante el periodo informado se dio cumplimiento a esta obligación.	N/A
28	Ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de Centro Administrativo CAM, los diferentes inmuebles y Sedes Administrativas donde se preste el servicio.	Se ejerció un estricto control en el ingreso y salida de personas en las diferentes instalaciones encomendadas.	N/A
29	Carnetizar al personal, e informar oportunamente al Municipio de Armenia los cambios realizados en dicho personal. El valor de la carnetización corre por cuenta del contratista y el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	Cambio y actualización de los carnet y credenciales, según la resolución 20204 100094507 del 23/12/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Certificado carnetización.
30	En caso de ser necesario y previa solicitud por parte de la administración, el contratista deberá realizar los cambios de personal cuando se considere necesario.	VIPCOL cuenta con el personal necesario para cubrir las novedades que se presenten. Durante el periodo informado se solicitó por parte de la administración el cambio del personal de la institución Educativa Nacional Jesús María Ocampo, Plaza Minorista y concejo municipal.	Certificado Personal Suficiente.
	El contratista deberá garantizar que cuenta con personal de remplazo suficiente para cubrir los	El personal que se incapacitó, tuvo permisos, u otras	Certificado de personal necesario.

31	días de descanso obligatorio, vacaciones, incapacidades, licencias por ley maría, permisos y demás situaciones de carácter laboral.	causas, fueron reemplazados con el personal que estaba disponible por parte de la empresa	
32	El servicio de vigilancia privada durante las jornadas diurna y nocturna deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, legalidad, honestidad, cumplimiento y cantidad del personal requerido por la Administración Municipal; para su ejecución el contratista seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en cuanto al cumplimiento de la jornada laboral y remuneración.	El servicio comprende todas las actividades relacionadas al servicio de Vigilancia y cubre en su totalidad todos los puestos requeridos.	Programación de personal.
33	En el evento en el que alguno de los puntos requeridos por el municipio cambie su dirección oportunamente se comunicara por escrito por parte del municipio a través del supervisor del contrato para que la empresa de vigilancia adjudicataria cumpla con lo correspondiente.	No se presentaron novedades en el periodo.	N/A
34	Tener un reglamento interno de trabajo, en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas del municipio que deberá contener como mínimo. A) ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida: B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación, C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación válida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio al municipio y a sus superiores: E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro común. F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado: G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo los efectos de los mismos.	La empresa cuenta con el reglamento interno de trabajo aprobado mediante Resolución N 072.	Resolución N° 072 de 28 de marzo de 2008.

35	Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional.	Se cumple con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional. Se cuenta con la profesional de salud ocupacional y ARL Colpatria con un cumplimiento de la implementación del 99%.	Constancia ARL
36	El contratista deberá demostrar que cada uno de los trabajadores asignados al desarrollo del contrato, recibió capacitación básica y especializada en las diferentes actividades principales propias del objeto del contrato que acrediten su idoneidad para prestar el servicio, acorde con las exigencias establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Este requisito se cumplirá con la entrega de la respectiva certificación de cada trabajador, expedida por una institución competente debidamente avalada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	El personal asignado a los puestos tiene la capacitación en fundamentación de vigilancia y seguridad.	Certificado de Capacitación.
37	Al contratista le corresponde cubrir los días compensatorios de cada vigilante.	Se cumple con los días compensatorios de acuerdo a las necesidades de cada trabajador de acuerdo a la ley	Certificado días compensatorios.
38	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevarán a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación.	Póliza de seguro de vida colectivo.
39	El proponente debe estar en capacidad de ofrecer a la administración municipal, el servicio.	Se cumple con esta obligación	N/A
40	El contratista debe contar con el respaldo de una POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EXIGIDA POR EL DECRETO 356 DE 1.994, según lo establecido en el ARTÍCULO 18. "POLIZAS DE SEGURO. La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos	Se cuenta con la póliza correspondiente	Póliza de Responsabilidad Civil N° 14-40-101064404

	de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior al 5% del valor del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada".		
41	El contratista deberá acatar los lineamientos establecidos en la circular externa No. 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por la cual se expide el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.	Se da cumplimiento a la circular del 18 de octubre de 2017 en los protocolos de operación para los sectores educativos.	N/A

MUNICIPIO DE ARMENIA BIENES
DEL 01 AL 31 DE JULIO 2025

SUSPENSION

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
JARAMILLO PLAZA JENNIFER	23 AL 27 JULIO	COLISEO DE GIMNASIA	AVALO CUBILLOS ESTEFANIA
RAMOS MOTATO JHON JAIRO	14 AL 16 JULIO	SETTA - PARTE TRASERA PARQUEADERO	IMBACHI DORADO OMAR REINALDO
LOPEZ GARCIA LEIDY	23 AL 25 JULIO	CENTRO DE ZOONOSIS PARTE SUR	SOTO BEDOYA LUISA MARIA
HERNANDEZ MORALES NICOLE DAIANA	03 DE JULIO 04 DE JULIO	CDC LIBERTADORES	GARCIA LOPEZ GLORIA PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ DOLLY ESTRELLA
MOLINA GIRALDO YAKELINE	02 AL 04 JULIO	CASA DE LA MUJER	MUÑOZ LOPEZ WILMAR
MARIN GUTIERREZ ELIDA	02 AL 06 JULIO	CORREGIDURIA EL CAIMO	PEREA PEREA LEIDY

PERMISO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
SANCHEZ AGUIRRE CHRISTIAN ALEJANDRO	26 DE JULIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFE	LOPEZ HERRERA LUIS FELIPE
CEBALLOS ISAIAS	06 DE JULIO	ESTADIO CENTENARIO MONITOREO SUR	SANCHEZ MONROY JESUS MAURICIO
VALENCIA CEBALLOS PAULA ANDREA	06 DE JULIO	CENTRO DE ZOONOSIS PARTE SUR	ROSO LOPEZ FRANCISCO JAVIER
AGUIRRE CARDONA LEIDY JOHANNA	29 DE JULIO	PLAZA MINORISTA	JARAMILLO JARAMILLO EMILY YINETH
MUNARES ASCUNTAR CLAUDIA OLIVIA	19 DE JULIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SANTANDER	ROA DIAZ LEYDY PATRICIA



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 10 de 16

ABADIA BERMUDEZ ALEXIS	13 AL 16 JULIO	COLISEO LAS COLINAS	SANCHEZ MONROY JESUS MAURICIO
------------------------	----------------	---------------------	-------------------------------

INCAPACIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
JARAMILLO JARAMILLO EMILY YINETH	03 AL 11 JULIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ	CASTAÑO DIAZ ANGY TATIANA
VANEGAS MONTIEL ESTHER JULIA	07 AL 13 JULIO	Paradero de Buses del Barrio Simón Bolívar	ROSO LOPEZ FRANCISCO JAVIER
CARDONA PERDOMO YESSICA PAOLA	19 Y 20 JULIO	BOLERA MUNICIPAL	SOTO BEDOYA LUISA MARIA
MARTINEZ LOPEZ JOHN JAIRO	29 Y 30 JULIO	CDC LA 50	FLOREZ TORRES CAROL JIMENA

RETIRO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
ALVAREZ BEDOYA MARISOL	10 DE JULIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	REYES GALVIS LUZ ADRIANA

VACACIONES

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
PUERTA GIL IVAN DARIO	20 DE JULIO	RONDERO INTERNO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	OCAMPO NARANJO DIEGO FERNANDO
MARIN PATIÑO MARIO DE JESUS	11 DE JULIO	COLISEO DE GIMNASIA	LOPEZ MORA DORELLY
NUÑEZ CADENA YOLANDA	05 DE JULIO	ARCHIVO CENTRAL	CASTRO GUZMAN CARLOS FERNANDO
GUTIERREZ GALVIS MAURICIO	17 DE JULIO	CAM MONITOREO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	TORO TORO JULIO ROBERTO
GOMEZ GOMEZ FABIO	21 DE JULIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFE	MARTINEZ AREVALO SANDRA MILENA
GUTIERREZ JIMENEZ PEDRO ANTONIO	23 DE JULIO	ESTACION - VOLQUETAS - BODEGA	SERNA LONDOÑO KEVIN STIVEN
SOCHA FLOREZ ANDRES CAMILO	16 DE JULIO	CENTRO DE ZOONOSIS ENTRADA PRINCIPAL	CASTAÑO DIAZ ANGY TATIANA
VALENCIA CEBALLOS PAULA ANDREA	16 DE JULIO	CENTRO DE ZOONOSIS PARTE SUR	VARON ORLADYS
BARRAGAN SOTO BERTHA CECILIA	16 DE JULIO	GALILEA	ORJUELA MARIA AMPARO
HERNANDEZ CORDOBA LINA MARIA	26 DE JULIO	COLISEO DEL CAFÉ	CHICANGANA MOTATO JENNY CAROLINA
LABRADOR YOANY	15 DE JULIO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	FERNANDEZ CALDERON CLAUDIA MILENA
LOPEZ LOPEZ GUILLERMO	26 DE JULIO	COLISEO DEL SUR	CARVAJAL MURILLO DIANA MILENA
CERON DUQUE MICHAEL STEVEN	16 DE JULIO	CDC SAN JOSE	MONTOYA SUAZA LUZ AMANDA

YANGANA ANACONA DIANA MILENA	22 DE JULIO	GENESIS	PINEDA PATIÑO SANDRA MILENA
PADILLA RESTREPO DIDIER ALEXANDER	23 DE JULIO	PLAZA DE TOROS	RUIZ SINISTERRA DARLIN VIVIANI

TRASLADO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
CAMACHO CABRERA VANESSA PAOLA	30 DE JULIO	CONCEJO MUNICIPAL ENTRADA PARQUEADERO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	IMBACHI DORADO OMAR REINALDO
JARAMILLO OBANDO LIZETH JIMENA	04 DE JULIO	CONCEJO MUNICIPAL ENTRADA PRINCIPAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	ROA VERA MAYERLY
MONTOYA GARCIA CAMILA ANDREA	05 DE JULIO	ESTACION - BIBLIOTECA MUNICIPAL	ZAMORA HERNANDEZ JANETH ANDREA
VARELA OROZCO LUISA MARIA	16 DE JULIO	PLAZA MINORISTA RONDERO	BOTERO TORRES PEDRO PABLO
LOPEZ GARCIA DAIRA MAYERLY	03 DE JULIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SANTANDER	PIEDRAHITA DIOSA LEIDY VIVIANA
QUIJANO ARCINIEGAS BESTSALIN	13 DE JULIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SANTANDER	MUNARES ASCUNTAR CLAUDIA OLIVIA
MEDINA MARIN MONICA BIBIANA	08 DE JULIO	CDC LA 50	MARTINEZ LOPEZ JOHN JAIRO
MUNARES ASCUNTAR CLAUDIA OLIVIA	13 DE JULIO	CDC SAN JOSE	QUIJANO ARCINIEGAS BESTSALIN
MARIN GUTIERREZ ELIDA	07 DE JULIO	CORREGIDURIA EL CAIMO	PEREA PEREA LEIDY

NO LABORO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
VIVANCO CARCAMO VICTOR JOSE	30 DE JULIO	PARQUEADERO PUERTA 2 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CAMACHO CABRERA VANESSA PAOLA
RODRIGUEZ HENAOLLY PAOLA	20 DE JULIO	PISTA DE BMX	GALINDO TORRES JOSE ALEXANDER

PERMISO POR CALAMIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
PATIÑO SERNA JAMES DE JESUS	25 AL 28 JULIO	COLISEO DEL SUR	GARCIA MORA TATIANA
CERON DUQUE VALENTINA	08 Y 09 JULIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALBERTO PAVA	SANCHEZ MONROY JESUS MAURICIO

INCAPACIDAD POR ARL

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
GUAJE CACERES OSCAR ALEJANDRO	28 DE JULIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VILLA DEL CAFÉ	VEGA JARA BRAHIAM STIVEN

MUNICIPIO DE ARMENIA I.E
DEL 01 AL 31 DE JULIO 2025

INCAPACIDAD ARL

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
BRIÑEZ RICO MARIA INES	26 Y 27 JULIO	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	VARGAS OSORIO LUZ ADRIANA

PERMISO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
CASTAÑO VALENCIA ERIKA ALEJANDRA	24 DE JULIO	I.E. CRISTOBAL COLON SEDE GRAN COLOMBIA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
RAMOS GUAYAN PAULA ANDREA	08 DE JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	ROMERO OROZCO ANA VERONICA
TORO GRANADA LUISA FERNANDA	03 DE JULIO	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	CASTRO RIOS NOLBERTO
MORALES GONZALEZ MARIA LUISA	26 DE JULIO	I.E. LAS COLINAS	MARULANDA VALENCIA JUAN PABLO
GALEANO RAMIREZ LINA MARIA	21 Y 22 JULIO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ORTIZ PARRA DAJHANA PAOLA
RUIZ JARAMILLO CARLOS EDUARDO	13 AL 18 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	MEDINA MARIN MONICA BIBIANA
DELGADILLO ARIAS ANGIE CAMILA	01 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO SEDE ANTONIA SANTOS B	MONTOYA ALDANA EDIER
	02 DE JULIO		ROMERO OROZCO ANA VERONICA
DELGADILLO ARIAS ANGIE CAMILA	21 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO SEDE ANTONIA SANTOS B	JARAMILLO JARAMILLO EMILY YINETH
LOJA VALENCIA LAURA VANESSA	24 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO SUR PORTERIA	IMBACHI DORADO OMAR REINALDO

INCAPACIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
CANO TORRES LEANDRA BIBIANA	01 AL 03 JULIO	I.E. CAMARA JUNIOR SEDE LA PAVONA	MURILLO RESTREPO YAMILETH ALEXANDRA
CEBALLOS SALAZAR LINA MARIA	14 Y 15 JULIO	I.E. CAMILO TORRES SEDE JORGE ELIECER GAITAN	ROJAS RESTREPO MARIA YISEL
LOZANO VELASQUEZ ISABEL VANESSA	10 Y 11 JULIO	I.E CIUDADELA CUYABRA	MAURE HEREGENES CESAR JULIO
	14 Y 15 JULIO		

			PEREZ FERNANDEZ ELSY YANETH
MANRIQUE MARIN ANA PATRICIA	02 AL 21 JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE CIUDAD ARMENIA	CRUZ CASTILLO DAHIANA CAROLINA
MARIN ARIAS MARIA CRISTINA	10 DE JULIO	I.E. INEM JOSE CELESTINOS MUTIS RONDA	IMBACHI DORADO OMAR REINALDO
VELOZA BELTRAN NADIA ESMID	30 Y 31 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	CHARRY MORA WENDY YURLEY
CARDENAS MAZZO LUZ PIEDAD	08 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO RONDA	SALAS ECHEVERRI BRAYAN STIBEN
ROBLEDO LEON MARIA WALDINA	08 DE JULIO 09 DE JULIO	I.E. SANTA TERESA DE JESUS SEDE LA FLORIDA	OROZCO HERRERA DIEGO SERRANO CASTILLO ZULLY VANNESSA

RETIRO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
LOZANO VELASQUEZ ISABEL VANESSA	16 DE JULIO	I.E CIUDADELA CUIABRA	PEREZ FERNANDEZ ELSY YANETH
CRUZ CASTILLO DAHIANA CAROLINA	29 DE JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE CIUDAD ARMENIA	AVALO CUBILLOS ESTEFANIA
BERNAZA VALENCIA YULI ALEJANDRA	07 DE JULIO	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL NUEVA SEDE	MARIN GUTIERREZ ELIDA
SANCHEZ GUZMAN LUCERO	27 DE JULIO	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	VARGAS OSORIO LUZ ADRIANA
VARGAS OSORIO LUZ ADRIANA	30 DE JULIO	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	LOPEZ VARGAS LICENIA
ALVAREZ TORRES CLAUDIA MILENA	11 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO SEDE ANTONIA SANTOS B	ROMERO OROZCO ANA VERONICA

VACACIONES

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
GUTIERREZ RESTREPO JOSE SALOMON	19 DE JULIO	I.E BOSQUE DE PINARES SEDE SIMON RODRIGUEZ	CANO PINEDA VLADIMIR ANDRES
HERRERA BAHAMON JULIO CESAR	19 DE JULIO	I.E CAMARA JUNIOR SEDE CIUDAD MILAGRO RONDA	ROJAS SALAS NICOL VANESA
PALACIO MARTINEZ NORALBA	23 DE JULIO	I.E CIUDADELA DEL SUR SEDE POLICARPA ANTIGUA	ROA DIAZ LEYDY PATRICIA
ESCOBAR SUAREZ YULIETH	16 DE JULIO	I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA	HERNANDEZ MORALES NICOLE DAIANA
MANRIQUE MARIN ANA PATRICIA	22 DE JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE CIUDAD ARMENIA	CRUZ CASTILLO DAHIANA CAROLINA
PEREZ CARDONA MARIA ELENA	17 DE JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL	FLOREZ TORRES VIVIANA

		SUPERIOR SEDE CIUDAD ARMENIA	
REYES MOLINA LUIS HERNAN	12 DE JULIO	I.E. NORMAL SUPERIOR SEDE REPUBLICA DE URUGUAY	MURCIA LUZ MARY
CALDERON GOMEZ LUZ KARIME	16 DE JULIO	I.E. EUDORO GRANADA SEDE LOS FUNDADORES	ROJAS RESTREPO MARIA YISEL
MONCADA LOZANO CARLOS HUMBERTO	13 DE JULIO	I.E. INEM JOSE CELESTINOS MUTIS PORTERIA	LONDOÑO MARTINEZ LUZ MADELEINE
IPUZ MARTINEZ JENNIFER	18 DE JULIO	I.E. INEM JOSE CELESTINOS MUTIS RONDA	CARMONA RIAÑO YENNY ELIZABETH
TORO GRANADA LUISA FERNANDA	13 DE JULIO	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	VEGA CARDENAS SHIRLEY TATIANA
QUINTERO GOMEZ JOSE GENER	15 DE JULIO	I.E. LA ADIELA	SAAVEDRA GALVEZ DIEGO FERNANDO
LOPEZ ORTIZ ARMANDO	16 DE JULIO	I.E. LA ADIELA NUEVO BLOQUE	MEJIA GARCIA MARIA CAMILA
CHIMBACO PERDOMO MILLER	10 DE JULIO	I.E LA ADIELA SEDE LA CECILIA	GOMEZ ANACONA LEIDY JOHANY
FLORES GUERRERO LUIS GONZAGA	12 DE JULIO	I.E. NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO SEDE ANTONIO NARIÑO	PIEDRAHITA SANCHEZ FRANCY LORENA
OSPINA MARTINEZ MARIBEL	12 DE JULIO	I.E. TERESITA MONTES	CARDONA GRANADA JACQUELINE ROCIO
COLORADO ESTRADA NOLBERTO DE JESUS	15 DE JULIO	I.E. TERESITA MONTES SEDE JUAN PABLO	CASTAÑO GONZALEZ NATALY

TRASLADO

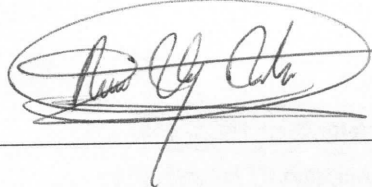
NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
VARGAS OSORIO LUZ ADRIANA	04 DE JULIO	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	QUINTERO OLGA LILIANA
CARDENAS MAZZO LUZ PIEDAD	11 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO RONDA	SERRANO CASTILLO ZULLY VANNESSA

NO LABORO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
LINARES DAZA BLANCA YANITH	31 DE JULIO	I.E. CAMARA JUNIOR SEDE LA PAVONA	CASTRILLON MORENO MARIA ESPERANZA
LOZANO VELASQUEZ ISABEL VANESSA	12 Y 13 JULIO	I.E CIUDADELA CUYABRA	PEREZ FERNANDEZ ELSY YANETH
RAMOS GUAYAN PAULA ANDREA	10 DE JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	RUIZ VELEZ MAURICIO ALBERTO
BRIÑEZ RICO MARIA INES	29 DE JULIO	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	DIAZ MARTINEZ CARLOS ANDRES
RUIZ JARAMILLO CARLOS EDUARDO	19 Y 20 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	MEDINA MARIN MONICA BIBIANA
CARDENAS MAZZO LUZ PIEDAD	07 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO RONDA	SALAS ECHEVERRI BRAYAN STIBEN
DELGADILLO ARIAS ANGIE CAMILA	03 DE JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	ROMERO OROZCO ANA VERONICA

		SEDE ANTONIA SANTOS B	
SUSPENSIÓN			
NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
TORRES TORRES KATHERINE	03 Y 04 JULIO	I.E. CAMILO TORRES RESTAURANTE	MARTINEZ LOPEZ JOHN JAIRO
ESCOBAR SUAREZ YULIETH	02 DE JULIO	I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA	CASTRO RIOS NOLBERTO
RAMOS GUAYAN PAULA ANDREA	15 AL 17 JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	ROA DIAZ LEYDY PATRICIA
VELOZA BELTRAN NADIA ESMID	17 AL 19 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	JARAMILLO JARAMILLO EMILY YINETH
ACEVEDO RAMIREZ MARIA MILENA	02 AL 04 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO SEDE ANTONIA SANTOS A	AGUDELO VELEZ YENNI YERALDIN
ROMERO OROZCO ANA VERONICA	23 AL 27 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO SEDE ANTONIA SANTOS B	TORRES MORENO EVELENY
OSPINA MARTINEZ MARIBEL	07 AL 09 JULIO	I.E. TERESITA MONTES	ROMERO OROZCO ANA VERONICA
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$30.682.921. 361.00 M/CTE		
Anticipo (Si lo hay)			
Valor Acta No 1	\$1.378.576. 910.00 M/CTE		
Valor Acta No 2	\$1.378.576. 910.00 M/CTE		
Valor Acta No 3	\$1.378.576. 910.00 M/CTE		
Valor Acta No 4	\$1.378.576. 910.00 M/CTE		
Valor Acta No 5	\$1.509.532. 901.00 M/CTE		
Valor Acta No 6	\$1.509.532. 901.00 M/CTE		
Valor Acta No 7	\$1.509.532. 901.00 M/CTE		
Valor Acta No 8	\$1.509.532. 901.00 M/CTE		
Valor Acta No 9	\$1.509.532. 901.00 M/CTE		
Valor Acta No 10	\$1.509.532. 901.00 M/CTE		
Valor Acta No 11	\$ 1.522.744. 634.00 M/CTE		
Valor a pagar en la presente Acta No. 11	\$ 1.522.744. 634.00 M/CTE		
Saldo pendiente para pago)	\$ 14.588.671. 681.00 M/CTE		

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 16 de 16

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (X) NO () poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios	N/A
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)		N/A	
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	Valor total del aporte	\$ 647.599.300
Recibo No.	34295631	Salud	\$ 97.221.600
Periodo cotizado	De: 01 DE JULIO	Pensión	\$ 361.935.500
	Hasta: 31 DE JULIO	ARP	\$ 94.427.800
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Otros			
OBSERVACIONES:			
Firma			
Nombre	WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS	
	Contratista	Supervisor	